



GAD Parroquial de

Bulán

ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE PROFORMAS.

DATOS GENERALES	
Fecha:	16 DE JUNIO DE 2026
Tipo de compra:	Bienes: ☐ Servicios: ☒ Obra: ☐ Combustible: ☐
Procedimiento:	Ínfima Cuantía
Objeto de la Contratación:	SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN

1. ANALISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER CONTRATADO

Remitirse al documento Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

El GAD Parroquial de Bulán tiene por propósito la SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CASE 590 SN DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN conforme a las condiciones que se describen a continuación:

BIENES REQUERIDOS				
ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	871410031	3.5 Galones de aceite de motor CI4 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	GALONES	7
2	4315100116	Filtro de aire primario IH 84217229 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas	UNIDAD	7



GAD Parroquial de

Bulán

		A las 12.750 horas A las 13.000 horas		
3	4315100116	Filtro de aire secundario IH 97682999 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	UNIDAD	7
4	4315100121	Filtro de combustible primario IH 84534796 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	UNIDAD	7
5	4315100121	Filtro de combustible secundario IH 87803444 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	UNIDAD	7
6	4315100120	Filtro de aceite de motor A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	UNIDAD	7
7	439150013	Filtros hidráulicos	UNIDAD	2



GAD Parroquial de

Bulán

		A las 11.500 horas A las 13.000 horas		
8	354301011	Aceite de transmisión A las 12.000 horas	UNIDAD	1
9	333800231	Aceite hidráulico	CANECA	5
10	432201016	Refrigerante de larga duración para motor diésel de maquinaria pesada	CANECA	1
11	354302311	Grasa multipropósito EP-2 para maquinaria pesada, destinada al engrase y lubricación de la retroexcavadora CASE 590 SN.	CANECA	2
12	261600022	Guaípe industrial absorbente para limpieza de piezas, herramientas y componentes mecánicos durante el mantenimiento preventivo de la retroexcavadora	LIBRAS	20
13	444210112	Cuchilla para cucharón (pala delantera) de retroexcavadora CASE 590 SN. Incluye perforaciones para instalación y 10 pernos de fijación - Fabricada en acero de alta resistencia. - Compatible con el cucharón frontal original de la retroexcavadora CASE 590 SN o equivalente - Dureza: Alta resistencia a la abrasión - Longitud: Según medida del cucharón frontal de la máquina - Perforaciones: Con orificios pre-perforados	UNIDAD	1



GAD Parroquial de

Bulán

		para fijación con pernos o tornillos de alta resistencia. - Sistema de fijación: Atornillable o soldable según diseño del cucharón. Incluye: Pernos, tuercas y arandelas de alta resistencia -Acabado: Superficie tratada contra corrosión y desgaste. - Función: Protección del filo del cucharón frontal contra desgaste por contacto con suelo, piedra y material granular. - El producto deberá ser nuevo, no remanufacturado. -Garantía mínima contra defectos de fabricación. - Compatibilidad garantizada con maquinaria CASE 590 SN.		
14	439412015	Filtro convertidor	UNIDAD	1
15	444210112	Uñas para el cucharón pequeño de la retroexcavadora CASE 590 SN que incluya Pernos y seguros de las uñas (Generalmente cada uña lleva: 1 pasador de fijación; 1 seguro o retenedor) Tipo de uña: Penetración estándar (Long Tooth) Material: Acero aleado tratado térmicamente, para maquinaria pesada.	UNIDAD	4



GAD Parroquial de

Bulán

		Uso: Tierra compacta, lastre, arcilla, grava y cunetas. Cantidad: 4 unidades Retención: Pasador y seguro reemplazables.		
16	444210112	Uñas para el cucharón grande de la retroexcavadora CASE 590 SN que incluya Pernos y seguros de las uñas (Generalmente cada uña lleva: 1 pasador de fijación; 1 seguro o retenedor) Tipo de uña: Penetración reforzada Material: Acero o aleado endurecido tratado térmicamente, para maquinaria pesada. Uso: Tierra compacta, lastre, arcilla, grava y cunetas. Cantidad: 6 unidades Retención: Pasador y seguro reemplazables. Dureza: Alta resistencia al desgaste y al impacto	UNIDAD	6
17	444210112	Bujes para la pala delantera de una Case 590 Super N, juego de bujes para los brazos y cilindros del cucharón.”	UNIDAD	8
18	482520014	Medidor de aire para retroexcavadora CASE 590 SN (Indicador de restricción de filtro de aire)	UNIDAD	1
19	444210112	Graseros para retroexcavadora	UNIDAD	25
20	444210112	Arandelas para bujes de cucharón	UNIDAD	8



GAD Parroquial de

Bulán

		retroexcavadora Case 590 SN		
21	444210112	Kit de repuestos para los cilindros “gemelos”	UNIDAD	2
22	444210112	Juego de seguros para pasadores del cucharón CASE 590SN	UNIDAD	10
23	363205016	Manguera de 2 pulgadas y largo de 2.80 cm, con acoples para instalar	UNIDAD	5
24	612810015	Cañerías de 1 ½ pulgadas incluido acoples a las medidas.	UNIDAD	5
25	363205016	Mangueras de 1 ½ pulgadas y largo 2.20 cm, con acoples para instalar.	UNIDAD	5
26	612810015	Llantas de tracción delanteras incluido tubo 14-17-5 NHS 355-70-17-5 14-155 A2 KPA 80 PSI / 14 LONAS	UNIDAD	2
27	4912909687	Termostato para Retroexcavadora CASE 590 SN	UNIDAD	1
SERVICIOS REQUERIDOS				
ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
28	871410017	Calibración de las válvulas del motor A las 11.500 horas	UNIDAD	1
29	871410017	Mano de obra para el cambio de aceites y filtros A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	UNIDAD	7
30	333800231	Cambio de aceite de Catalinas	UNIDAD	1
31	871410017	Refuerzo y reconstrucción del cucharón delantero	UNIDAD	1



32	871410017	Chequeo de estado actual de motor (prueba de fugas)	UNIDAD	1
33	871410017	Desmontaje y limpieza del radiador	UNIDAD	1
34	871410017	Limpieza y chequeo de inyectores	UNIDAD	1
35	871590611	Limpieza del sistema de refrigeración	UNIDAD	1
36	871410017	Cambio de Termostato	UNIDAD	1
37	871410017	Mano de obra cambio de bujes	UNIDAD	1
38	871410017	Mano de obra reparación cilindros hidráulicos	UNIDAD	1
39	871590611	Servicio de Suelta del brazo del boom	GLOBAL	1
40	871590611	Mantenimiento de las baterías	UNIDAD	2

Justificación de la compra:

La retroexcavadora Case 590 SN es un equipo de maquinaria pesada de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, utilizado principalmente para la realización de trabajos de excavación, movimientos de tierra y mantenimiento de infraestructuras en la parroquia.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial de Bulán utiliza su retroexcavadora CASE 590 SN para el mantenimiento vial y la infraestructura de la parroquia. Este equipo es crucial para tareas de mantenimiento rutinario como la excavación de cunetas, la remoción de material de las vías y la carga, descarga y nivelación de lastre y tierra. Además, cumple un rol vital en la respuesta a emergencias al despejar caminos bloqueados por derrumbes o deslizamientos. También se usa para el desarrollo de la infraestructura, específicamente en la apertura de accesos rurales y trabajos complementarios que mejoran la conectividad y la seguridad de las comunidades de la parroquia.

La retroexcavadora CASE 590 SN representa un recurso esencial para la ejecución de obras públicas y de mantenimiento en la parroquia, en especial en zonas rurales donde el acceso es limitado. Debido a la ausencia de personal técnico especializado dentro del GAD Parroquial, así como la falta de herramientas e infraestructura adecuadas para realizar mantenimientos mecánicos, se hace necesaria la contratación de un servicio externo.



El cambio periódico de aceite del motor, aceite hidráulico y otros fluidos es vital para asegurar el buen funcionamiento y la durabilidad del equipo. La contratación permitirá que el mantenimiento se realice conforme a los estándares técnicos del fabricante, reduciendo el riesgo de fallas mecánicas y prolongando la vida útil del equipo.

Esta contratación garantiza la operatividad continua de la retroexcavadora, lo que a su vez permite atender con eficiencia las demandas de la comunidad, especialmente en temporadas de alta necesidad como el invierno o durante emergencias.

De acuerdo a la NORMATIVA REGLAMENTARIA QUE REGULA EL REGLAMENTO QUE REGULA EL USO, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULÁN.

Art. 2.- La administración, control y mantenimiento de la retroexcavadora será ejercida por el presidente de la junta, y en coordinación con los vocales de la entidad y la secretaria tesorera, quienes impartirán los procedimientos, normas y disposiciones que contribuyan a precautelar su eficiente uso.

Art. 9.- Son obligaciones y deberes del operador la máquina, los siguientes:

- a. Conocer y observar estrictamente las normas de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como los reglamentos internos establecidos por el gobierno parroquial de Bulán.
- b. Cumplir con las normas impartidas por su inmediato superior.
- c. Revisar diariamente los niveles de aceite, llantas, accesorios, herramientas, combustible, radiador y otros que sirvan para el correcto funcionamiento de la máquina.
- d. Registrar diariamente en el formulario respectivo las horas, lugar de trabajo, obra realizada, consumo de combustible, lubricantes, trabajos realizados y otras novedades.
- e. Cumplir estrictamente el horario de trabajo de conformidad a las normas del Código Laboral.
- f. Informar oportunamente al ejecutivo parroquial o al vocal de turno sobre los desperfectos mecánicos, eléctricos, accidentes e infracciones de tránsito que se hayan suscitado; y,
- g. Las demás funciones que sean señaladas por su jefe inmediato.



DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Art. 13.- Es obligación de los funcionarios que supervisen las actividades de la maquinaria y quienes verifiquen su funcionamiento, coordinar y elaborar conjuntamente, la programación de mantenimiento y reparación a fin de que con la debida anticipación se solicite la adquisición de repuestos y accesorios que posibiliten la rehabilitación de la máquina pendiente de reparación y efectuar el mantenimiento preventivo.

2. PROFORMAS RECIBIDAS

Mediante Memorándum N° 049-ST-GADPRB-2026 de fecha 15 de junio de 2026 emitido por la secretaria Tesorera María Eugenia Rivera donde solicita se realice el estudio de mercado y adjunta la proforma receptada, emitida por el Proveedor BERMEO ROMERO ANDEL DAVID.

RAZÓN: Se procedió a verificar las proformas recibidas dentro del procedimiento de ínfima cuantía publicado en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” obteniendo las siguientes proformas, conforme lo indicado a continuación:

Nro. DE PUBLICACIÓN: NIC-0160033360001-2026-00028

Fecha Publicación:	2026-06-11 17:20:00
Fecha Máxima de Recepción de Proformas:	2026-06-12 17:21:00

No.	Razón Social	RUC	Fecha de entrega	Hora de entrega
1	BERMEO ROMERO ANGEL DAVID	0302144126001	2026-06-12	13:43:06

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera.

3. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES O PROHIBICIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS.

El artículo 269 numeral 2 del RGLOSNCNP señala: “**Procedimiento de ínfima cuantía.** - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente (...) Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado. Y el numeral 6 del mismo Reglamento menciona “Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado”.



GAD Parroquial de Bulán

En este sentido se realiza la verificación correspondiente:

1. BERMEO ROMERO ANDEL DAVID

The screenshot shows the SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública interface. The header includes the SERCOP logo, the system name, and the logo of the Gobierno Nacional de la República del Ecuador. The date and time are displayed as 'Lunes 15 de Junio de 2026 | 16:27'. The user is logged in as 'Usuario: juntaparroquialdebulan' with the RUC '0160033360001'. The main menu includes 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', 'Entidad Contratante', and 'Administración'. The 'Consultar' section is active, showing search filters for 'PAÍS' (Ecuador), 'ESTADO / PROVINCIA' (Todas), 'CANTÓN' (Todas), and 'NATURALEZA' (Todos). The search results table shows one entry for 'BERMEO ROMERO ANDEL DAVID' with RUC '0302144126001', 'FECHA HABILITACIÓN' '2024-06-17', and 'ESTADO RUP' 'Habilitado'.

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
Ecuador	Todas	Todas	Todos	0302144126001	

UBICACIÓN PAUTE	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
	BERMEO ROMERO ANDEL DAVID	0302144126001	2024-06-17	Habilitado	Ver más

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera

The screenshot shows the SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública interface. The header includes the SERCOP logo, the system name, and the logo of the Gobierno Nacional de la República del Ecuador. The date and time are displayed as 'Lunes 15 de Junio de 2026 | 16:27'. The user is logged in as 'Usuario: juntaparroquialdebulan' with the RUC '0160033360001'. The main menu includes 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', 'Entidad Contratante', and 'Administración'. The 'Consultar' section is active, showing search filters for 'PAÍS' (Ecuador), 'ESTADO / PROVINCIA' (Todas), 'CANTÓN' (Todas), and 'NATURALEZA' (Todos). The search results table shows one entry for 'BERMEO ROMERO ANDEL DAVID' with RUC '0302144126001', 'FECHA HABILITACIÓN' '2024-06-17', and 'ESTADO RUP' 'Habilitado'.

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
Ecuador	Todas	Todas	Todos	0302144126001	

UBICACIÓN PAUTE	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
	BERMEO ROMERO ANDEL DAVID	0302144126001	2024-06-17	Habilitado	Ver más

Nota: Información tomada del documento remitido por correo electrónico por la secretaria tesorera

OBSERVACIÓN: Proveedor Habilitado en el RUP

4. FIRMA ELECTRÓNICA

Conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

La suscripción y validación de todos los documentos electrónicos, dentro de los procesos de contratación, en cualquiera de sus fases, se realizará a través del



GAD Parroquial de **Bulán**

aplicativo oficial de suscripción y validación provisto por el ente rector de las telecomunicaciones o los autorizados por dicho ente rector. (...)

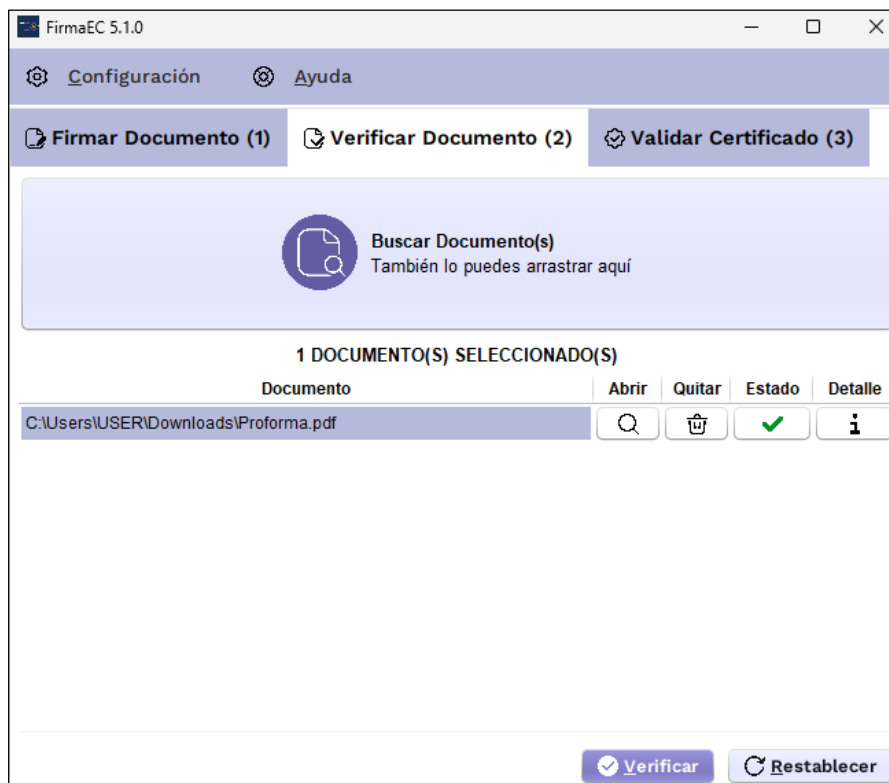
Asimismo, de acuerdo con el artículo 47 del mismo reglamento indica:

Efectos documentos suscritos electrónicamente. - Los servidores encargados de hacer el control previo al pago, los auditores de la Contraloría General del Estado, o cualquier otro servidor público, en ningún caso podrán exigir la impresión de documentos que tengan firma electrónica. Una vez impresos, perderán su validez legal. (...)

(...) En el caso del procedimiento de ínfima cuantía, **el uso de la firma electrónica será discrecional**. Adicionalmente, no estarán sujetos a la obligatoriedad de suscripción electrónica el libro de obra, proformas y las garantías contractuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deja constancia de que la única proforma ha sido suscrita mediante firma electrónica y serán debidamente validadas a través del aplicativo oficial autorizado por el ente rector. Esta acción garantiza la autenticidad y la integridad de los documentos, conforme a la normativa vigente.

1. BERMEO ROMERO ANGEL DAVID





GAD Parroquial de Bulán

Firmantes

Total de firmantes: 1

Documento:
[C:\Users\USER\Downloads\Proforma.pdf](#)

Cédula de Identidad / Nombres y Apellidos	Razón / Localización	Fecha de Firmado	Entidad Certificadora	Fecha de Emisión	Fecha de Expiración	Fecha de Revocación	Sellado de Tiempo	Válido
0302144126 ANGEL DAVID BERMEO ROMERO		2026-06-12 13:41:33 hora de Ecuador	SECURITY DATA - Persona Natural (EXT)	2022-11-16 14:37:50 hora de Ecuador	2026-11-16 14:37:50 hora de Ecuador	No revocado	2026-06-12 13:41:33 hora de Ecuador Sello de tiempo acreditado de MINTEL – TSU02 emitido por UANATACA S.A.	

Salir

Documento correctamente firmado electrónicamente por el proveedor.

5. ANALISIS Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TDRS.

Item	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Proveedor 1	
				Bermeo Romero Ángel David RUC:0302144126001	
				Valor unitario	Valor Total
1	3.5 Galones de aceite de motor CI4 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	Galones	7	\$ 70.00	\$ 490.00
2	Filtro de aire primario IH 84217229 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas	Unidad	7	\$ 40.00	\$ 280.00



GAD Parroquial de

Bulán

	A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas				
3	Filtro de aire secundario IH 97682999 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	Unidad	7	\$ 30.00	\$ 210.00
4	Filtro de combustible primario IH 84534796 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	Unidad	7	\$ 40.00	\$ 280.00
5	Filtro de combustible secundario IH 87803444 A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	Unidad	7	\$ 22.00	\$ 154.00
6	Filtro de aceite de motor A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	Unidad	7	\$17.00	\$ 119.00
7	Filtros hidráulicos	Unidad	2	\$ 80.00	\$ 160.00



GAD Parroquial de

Bulán

	A las 11.500 horas A las 13.000 horas				
8	Aceite de transmisión A las 12.000 horas	Unidad	1	\$ 220.00	\$ 220.00
9	Aceite hidráulico	Caneca	5	\$ 85.00	\$ 425.00
10	Refrigerante de larga duración para motor diésel de maquinaria pesada	Caneca	1	\$ 40.00	\$ 40.00
11	Grasa multipropósito EP-2 para maquinaria pesada, destinada al engrase y lubricación de la retroexcavadora CASE 590 SN.	Caneca	2	\$ 50.00	\$ 100.00
12	Guaípe industrial absorbente para limpieza de piezas, herramientas y componentes mecánicos durante el mantenimiento preventivo de la retroexcavadora	Libras	20	\$ 2.00	\$ 40.00
13	Cuchilla para cucharón (pala delantera) de retroexcavadora CASE 590 SN. Incluye perforaciones para instalación y 10 pernos de fijación - Fabricada en acero de alta resistencia. - Compatible con el cucharón frontal original de la retroexcavadora CASE 590 SN o equivalente - Dureza: Alta resistencia a la abrasión - Longitud: Según medida del cucharón frontal de la máquina - Perforaciones: Con orificios pre- perforados para fijación con pernos o tornillos de alta resistencia. - Sistema de fijación: Atornillable o soldable según diseño del cucharón. Incluye: Pernos, tuercas y arandelas de alta resistencia	Unidad	1	\$ 320.00	\$ 320.00



GAD Parroquial de

Bulán

	-Acabado: Superficie tratada contra corrosión y desgaste. - Función: Protección del filo del cucharón frontal contra desgaste por contacto con suelo, piedra y material granular. - El producto deberá ser nuevo, no remanufacturado. -Garantía mínima contra defectos de fabricación. - Compatibilidad garantizada con maquinaria CASE 590 SN.				
14	Filtro convertidor	Unidad	1	\$ 75.00	\$ 75.00
15	Uñas para el cucharón pequeño de la retroexcavadora CASE 590 SN que incluya Pernos y seguros de las uñas (Generalmente cada uña lleva: 1 pasador de fijación; 1 seguro o retenedor) Tipo de uña: Penetración estándar (Long Tooth) Material: Acero aleado tratado térmicamente, para maquinaria pesada. Uso: Tierra compacta, lastre, arcilla, grava y cunetas. Cantidad: 4 unidades Retención: Pasador y seguro reemplazables.	Unidad	4	\$ 30.00	\$ 120.00
16	Uñas para el cucharón grande de la retroexcavadora CASE 590 SN que incluya Pernos y seguros de las uñas (Generalmente cada uña lleva: 1 pasador de fijación; 1 seguro o retenedor) Tipo de uña: Penetración reforzada Material: Acero o aleado endurecido tratado térmicamente, para maquinaria pesada. Uso: Tierra compacta, lastre, arcilla, grava y cunetas. Cantidad: 6 unidades	Unidad	6	\$ 35.00	\$ 210.00



GAD Parroquial de

Bulán

	Retención: Pasador y seguro reemplazables. Dureza: Alta resistencia al desgaste y al impacto				
17	Bujes para la pala delantera de una Case 590 Super N, juego de bujes para los brazos y cilindros del cucharón.”	Unidad	8	\$ 80.00	\$ 640.00
18	Medidor de aire para retroexcavadora CASE 590 SN (Indicador de restricción de filtro de aire)	Unidad	1	\$ 15.00	\$ 15.00
19	Graseros para retroexcavadora	Unidad	25	\$ 2.00	\$ 50.00
20	Arandelas para bujes de cucharón retroexcavadora Case 590 SN	Unidad	8	\$ 10.00	\$ 80.00
21	Kit de repuestos para los cilindros “gemelos”	Unidad	2	\$ 220.00	\$ 440.00
22	Juego de seguros para pasadores del cucharón CASE 590SN	Unidad	10	\$ 10.00	\$ 100.00
23	Manguera de 2 pulgadas y largo de 2.80 cm, con acoples para instalar	Unidad	5	\$ 80.00	\$ 400.00
24	Cañerías de 1 ½ pulgadas incluido acoples a las medidas.	Unidad	5	\$ 70.00	\$ 350.00
25	Mangueras de 1 ½ pulgadas y largo 2.20 cm, con acoples para instalar.	Unidad	5	\$ 78.00	\$ 390.00
26	Llantas de tracción delanteras incluido tubo 14-17-5 NHS 355-70-17-5 14-155 A2 KPA 80 PSI / 14 LONAS	Unidad	2	\$ 550.00	\$ 1,100.00
27	Termostato para Retroexcavadora CASE 590 SN	Unidad	1	\$ 60.00	\$ 60.00
28	Calibración de las válvulas del motor A las 11.500 horas	UNIDAD	1	\$ 70.00	\$ 70.00
29	Mano de obra para el cambio de aceites y filtros A las 11.500 horas A las 11.750 horas A las 12.000 horas A las 12.250 horas A las 12.500 horas A las 12.750 horas A las 13.000 horas	UNIDAD	7	\$ 20.00	\$ 140.00
30	Cambio de aceite de Catalinas	UNIDAD	1	\$ 80.00	\$ 80.00



GAD Parroquial de

Bulán

31	Refuerzo y reconstrucción del cucharón delantero	UNIDAD	1	\$ 850.00	\$ 850.00
32	Chequeo de estado actual de motor (prueba de fugas)	UNIDAD	1	\$ 40.00	\$ 40.00
33	Desmontaje y limpieza del radiador	UNIDAD	1	\$ 80.00	\$ 80.00
34	Limpieza y chequeo de inyectores	UNIDAD	1	\$ 250.00	\$ 250.00
35	Limpieza del sistema de refrigeración	UNIDAD	1	\$ 40.00	\$ 40.00
36	Cambio de Termostato	UNIDAD	1	\$ 30.00	\$ 30.00
37	Mano de obra cambio de bujes	UNIDAD	1	\$ 500.00	\$ 500.00
38	Mano de obra reparación cilindros hidráulicos	UNIDAD	1	\$ 380.00	\$ 380.00
39	Servicio de Suelda del brazo del boom	GLOBAL	1	\$ 200.00	\$ 200.00
40	Mantenimiento de las baterías	UNIDAD	2	\$ 40.00	\$ 80.00
SUBTOTAL					\$ 9608.00
INTEGRIDAD DE LA OFERTA					CUMPLE
TERMINOS DE REFERENCIA Y TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PROFORMA <i>Se evaluará que el proveedor cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia.</i>					CUMPLE
PLAZO: <i>El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se cumpla el horómetro presentado en los términos de referencia, con lo cual se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de notificación alguna.</i>					CUMPLE
FIRMA ELECTRÓNICA:					CUMPLE
CONCLUSIÓN:					CUMPLE

En el marco del presente procedimiento de Ínfima Cuantía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 269, numeral 5, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la recepción de una única proforma habilitante no constituye impedimento para la continuidad del proceso ni afecta la aplicación del principio de Mejor Valor por Dinero.

En este contexto, la oferta presentada ha sido evaluada y se considera técnica y económicamente conveniente para la entidad contratante, toda vez que cumple con los términos de referencia, las especificaciones requeridas y las necesidades institucionales, garantizando la adecuada ejecución del objeto de contratación.



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Dentro del proceso de contratación NIC-0160033360001-2026-00028, ofertó un único proveedor, mismo que presentó la proforma por la herramienta de Publicación de Necesidades y Recepción de proformas, mismo que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, plazo e integridad de la oferta.

El artículo 73 del RLOSNC, literal 1e, establece que, para la elaboración del estudio de mercado en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

De acuerdo al artículo 269 del RLOSNC, **Procedimiento de ínfima cuantía**, numeral 5, menciona lo siguiente, (...) El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. *Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días. (...).*

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNC), numeral 6, se indica que, **con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento. Además, se verificará que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado.**

En consecuencia, al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos, en este proceso **se ha considerado el mejor valor por dinero (calidad-precio)**, por lo que se recomienda la suscripción de la Orden de Compra con el proveedor BERMEO ROMERO ANGEL DAVID, con RUC 0302144126001, pues cumple con los Términos de Referencia solicitados, por el valor de USD \$ 9608,00 NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la misma debe ser atendida de acuerdo a los plazos establecidos.

En función al análisis establecido en el presente estudio de mercado, se sugiere continuar con el desarrollo de los trámites administrativos considerando los principios establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las disposiciones y resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y más normativas vigentes.



GAD Parroquial de
Bulán

Bulán, 16 de junio de 2026

REQUERIDO POR:	REVISADO Y AUTORIZADO POR:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JUSTIN PATRICIO LOACHAMIN GUALLPA	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA
Sr. Justin Patricio Loachamin Gualpa	Sr. Jhony Orellana Orellana
OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN